PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 - MODALIDAD SBE
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE PAPEL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 407.512
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 334 y 341 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 19.520.400 (guaraníes diecinueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos). AD REFERENDUM.**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 09-03-2022. Expediente N° 302.318
e- Sistema de adjudicación: **por ítems.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **VENANCIO FRANSISCO MENDOZA BENITEZ, MOLMAN S.A., LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI, EMILIO ADRIAN ZARATE GOMEZ, DALMI S.R.L.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 28 de marzo de 2022, siendo las 10 horas y 14 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 406403, observando la participación de 3 (tres) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 29 de marzo de 2022 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	GPLAST IND.COM. de Grecia Ibarra	gplastvm@gmail.com	4738165-5
2	STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez	emilioagz78@hotmail.com	3474333-2
3	DELFIN IND. Y COM. de Norma López	cartman_py@hotmail.com	503840-5

Durante el acto de apertura de sobre; se realizó la siguiente observación:

- *La Srta. Ruth Gamarra, representante de la firma GPLAST IND.COM., deja constancia que el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta tiene fecha 25 de marzo de 2022.*

En relación a la observación de la representante de la firma GPLAST IND.COM de Grecia Ibarra, el Comité de Evaluación manifiesta que la misma corresponde a un error de forma y no afecta la sustancialidad del documento. Atendiendo además a lo indicado en el Código Civil en su art. 408 que dice: *Art.408.- Los instrumentos privados, aunque están reconocidos, no prueban contra los terceros o los sucesores a título singular, la verdad de la fecha expresada en ellos.* ***Su fecha cierta será respecto de dichas personas: a) la de su exhibición en juicio, o en una repartición pública, si allí quedare archivado.***

El Comité de Evaluación deja constancia que los oferentes han cumplido en tiempo y forma, la presentación de muestras de los productos ofertados.

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	GPLAST IND. COM.	STARK LINE COMPANY	DELFIN IND. Y COM.
	SIPE N°	1.685.630	1.685.515	1.684.600
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los requisitos de calificación y criterios de evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

GPLAST IND.COM. de Grecia Ibarra (unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Grecia Ibarra	4.738.165	No registra datos
STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez (unipersonal)		
Emilio Gómez	3.474.333	No registra datos
DELFIN IND. Y COM. de Norma López (unipersonal)		
Norma López	503.840	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

7. Tabla Comparativa de Ofertas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	GPLAST IND. COM. Prc.Un.c/iva	STARK LINE COMPANY Prc.Un.c/iva	DELFIN IND. Y COM. Prc.Un.c/iva
1	14111704-002	**Papel higiénico texturado, de color blanco**, doble hoja, con suave perfume, en paquete de 4 rollos de 10 cm. de ancho y 50 mts. de largo cada uno, como mínimo. Precio por paquete.	Unidad	300	32.000	18.500	No Cotiza

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	GPLAST IND. COM. Prc.Un.c/iva	STARK LINE COMPANY Prc.Un.c/iva	DELFIN IND. Y COM. Prc.Un.c/iva
2	14111705-001	**Servilletas de papel especial**, texturado, en paquete de 50 unidades de 30 cm. x 31 cm. cada una, como mínimo. Composición 100% de fibras celulósicas. Precio por paquete.	Unidad	1.200	5.500	3.892	No Cotiza
3	47131502-003	**Repasador de cocina** estampado, 100% de algodón, medidas 39 x 60 cm. (medida mínima).	Unidad	150	12.000	No Cotiza	No Cotiza
4	47131805-001	**Limpiador líquido para baño** acción instantánea para sarro, hongos y restos de jabón, de 500 ml. como mínimo, con gatillo rociador.	Unidad	300	25.000	No Cotiza	19.380
				Total	25.500.000	10.220.000	5.814.000

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11)

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo que encomienda al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que solicite a los oferentes la presentación del Certificado a efectos de la aplicación del margen de preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

10. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

			GPLAST IND. COM.		STARK LINE COMPANY		DELFIN IND. Y COM.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Papel higiénico texturado, de color blanco	Unidad	32.000	Mayor a 15%	18.500	En rango		
2	Servilletas de papel especial, texturado	Unidad	5.500	Mayor a 15%	3.892	En rango		
3	Repasador de cocina estampado	Unidad	12.000	Mayor a 15%				
4	Limpiador líquido para baño	Unidad	25.000	Mayor a 15%			19.380	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas y verifica que los precios de la oferta de la firma GPLAST se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se encomienda al Sr. Vicente Palacio, que solicite al oferente el desglose de la composición de sus precios. Las demás ofertas tienen precios que son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. Gonzalez Arzuaga
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

11. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes han presentado toda la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes del Certificado de Origen Nacional y desglose de precios.

Siendo las once horas, del día 04 de abril de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 05/2022 - SBE "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE PAPEL".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas de requerimientos de presentación del Certificado de Origen Nacional y desglose de precios, remitidas a los oferentes en fecha 31 de marzo de 2022, vía correo electrónico, junto con documentos remitidos por los oferentes.

8. Aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Ley N° 4558/11) (Continuación).

En fecha 31 marzo de 2022, mediante nota se solicitó a los oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional, a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Ley N° 4558/11). Cumplido el plazo, los oferentes no han remitido el mencionado documento por lo que el Comité de Evaluación concluye que no es posible realizar la aplicación del Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

10. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

En fecha 31 de marzo de 2022, mediante nota se solicitó al oferente GPLAST IND. COM., el desglose de la composición de los precios su oferta. El comité de evaluación verifica que la firma GPLAST IND. COM., remitió el desglose en fecha 01 de abril de 2022 y del análisis del mismo concluye que sus precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta más baja para los ítems 1 y 2, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

12. Análisis de la Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	STARK LINE COMPANY
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

13. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	STARK LINE COMPANY
1	14111704-002	**Papel higiénico texturado, de color blanco, doble hoja, con suave perfume**, en paquete de 4 rollos de 10 cm. de ancho y 50 mts. de largo cada uno, como mínimo. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	HD	Paraguay	Cumple
2	14111705-001	**Servilletas de papel especial, texturado, en paquete de 50 unidades de 30 cm. x 31 cm.** cada una, como mínimo. Composición 100% de fibras celulósicas. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	De Valli	Brasil	Cumple

14. Capacidad Financiera: N/A

15. Experiencia: N/A

16. Capacidad Técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado para los ítems 1 y 2.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta más baja para el ítem 4, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **DELFIN IND. Y COM. de Norma López,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

17. Análisis de la Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	DELFIN IND. Y COM.
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple

18. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	DELFIN IND. Y COM.
4	47131805-001	**Limpiador líquido para baño** acción instantánea para sarro, hongos y restos	Unidad	Paquete	Pinoleche	Paraguay	**No Cumple**

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	DELFIN IND. Y COM.
		de jabón, de 500 ml. como mínimo, con gatillo rociador.					

El Comité de Evaluación verifica la muestra presentada por el oferente observándose que el producto es LAVANDINA EN GEL y la especificación técnica del producto solicitado, indica que debe ser LIMPIADOR LÏQUIDO, por los que concluye que lo ofertado no se ajusta a las EETT requeridas en el PBC y procede a rechazar la oferta de la firma DELFIN IND. Y COM., por el ítem 4.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta para el ítem 3 y la segunda oferta por el ítem 4, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **GPLAST IND. COM. de Grecia Ibarra,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

19. Análisis de la Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	GPLAST IND. COM.
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple

20. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	GPLAST IND. COM.
3	47131502-003	**Repasador de cocina estampado**, 100% de algodón, medidas 39 x 60 cm. (medida mínima).	Unidad	Paquete	Clauchi	Paraguay	Cumple
4	47131805-001	**Limpiador líquido para baño** acción instantánea para sarro, hongos y restos de jabón, de 500 ml. como mínimo, con gatillo rociador.	Unidad	Paquete	Cif	Argentina	Cumple

21. Capacidad Financiera: N/A

22. Experiencia: N/A

23. Capacidad Técnica: N/A

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **GPLAST IND. COM. de Grecia Ibarra, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado para los ítems 3 y 4.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez, los ítems 1 y 2** por un monto total de **Gs. 10.220.400.- (guaraníes diez millones doscientos veinte mil cuatrocientos)** y adjudicar a la firma **GPLAST IND. COM. de Grecia Ibarra, los ítems 3 y 4** por un monto total de **Gs. 9.300.000 (guaraníes nueve millones trescientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Salvo mejor parecer**. Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas y cuarenta y cinco minutos del día 04 de abril de 2022.**----------

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez, los ítems 1 y 2** por un monto total de **Gs. 10.220.400.- (guaraníes diez millones doscientos veinte mil cuatrocientos)** y se adjudica a la firma **GPLAST IND. COM. de Grecia Ibarra, los ítems 3 y 4** por un monto total de **Gs. 9.300.000 (guaraníes nueve millones trescientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 05/2022, el día 12 de abril de 2022----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores